DICTAMEN UOC 09/2020

TIPO: CANCELACION DE LLAMADOS
FECHA: 05/08/2020

IDENTIFICACIÓN PROCESO LICITATORIO:

1) **ID N°:** 383559
DENOMINACIÓN: CD Nº 14/2020 "Adquisición de lavamanos"

2) **ID N°:** 382811
DENOMINACIÓN: LPN Nº 03/2020 "Servicio de seguridad para las sedes de la VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná" - AD REFERENDUM

El Encargado de la Sección Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Circunscripción Judicial de Alto Paraná, emite el siguiente Dictamen en referencia a lo tratado en reunión Administrativa, en la cual se ha puesto a conocimiento que:

1) La cotización actual del dólar, afecta a los insumos requeridos para la fabricación de los mismos, a este costo además se debe sumar los insumos necesarios para la instalación de los lavamanos.
Conforme a lo tratado se ha estimado, que la instalación eléctrica deberá ser realizada con cables tipo taller trifásico con llaves TM, que puedan soportar la carga de 10 secadores de manos trabajando en simultáneo (los cuales poseerán una potencia de 1500 Watts, como mínimo cada uno), debiendo considerar que el tablero más cercano se encuentra a 80 metros aprox, para uno de los puntos de instalación, los demás puntos se encuentran en un rango de 15 metros del punto más cercano de toma de energía, agua y desague.
Además se ha verificado la necesidad de adquirir 1 Lavamanos para el sector de la Guardería y 1 para el sector de caseta policial y bomberos.

2) Conforme a la Decisión de Consejo N° 215, se ha aprobado la cantidad de guardias a incluir en el proceso LPN Nº 03/2020 "Servicio de seguridad para las sedes de la VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná" - AD REFERENDUM, 382811. Lo cual requiere de modificaciones sustanciales en la cantidad y el régimen del horario de los guardias a contratar para el Servicio de Seguridad para las Sedes. Y para realizar estos cambios se requiere cancelar el llamado que se encuentra en curso.
Asi mismo considerando los plazos se plantea que el proceso se realice por

PARECER DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Se puede citar que los Id 383559 y 382811, a la fecha están con llamados publicados y las modificaciones sugeridas en ambos casos requieren cancelar el llamado, para ajustar los precios

ABG. CARLOS A. ARRUA D.
JEFE DE SECCION
VI C. J. ALTO PARANA

y las Especificaciones Técnicas. Así mismo se puede mencionar que como no se ha llevado a cabo la apertura de sobres no tendríamos objeción de oferentes.

Amparo Legal

Que, lo solicitado tiene su amparo legal en la Ley 2051/03 "**DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**" que establece en *su "**Artículo 31.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN*** Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. *De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, **o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades** y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna."* (lo subrayado y negrita es nuestro).

En este caso, de continuar con el proceso en ambos casos no estaríamos satisfaciendo las necesidades que actualmente posee la institución.

Por todo lo expuesto, y habiendo encontrado las causales legales que justifican, la cancelación de los llamados con Id 383559 y 382811, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda:

1) **CANCELAR,** el llamado Contratación Directa CD Nº 14/2020 "Adquisición de lavamanos", ID 383559.

2) **CANCELAR,** el llamado LPN Nº 03/2020 "Servicio de seguridad para las sedes de la VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná" - AD REFERENDUM, ID 382811.

3) **ENCOMENDAR,** al Jefe de la UOC, el inicio de los trámites para un nuevo llamado contemplando la modificación del PAC con ID 383559, ajustando los precios referenciales y las cantidades a adquirir.

4) **ENCOMENDAR,** al Jefe de la UOC, el inicio de los trámites para un nuevo llamado contemplando la modificación del PAC con ID 382811, ajustando los precios referenciales y las cantidades. Migrar el procedimiento a Subasta a la Baja Electrónica, pasando a denominarse: Licitación Publica Nacional Nº 03/2020 "Servicio de seguridad para las sedes de la VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná por SBE" - AD REFERENDUM, ID 382811.

Es mi dictamen salvo mejor parecer.-

PODER JUDICIAL * VI Circunscripción Judicial Alto Paraná * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ABG. CARLOS A. ARRUA D.
JEFE DE SECCION
VI C. J. ALTO PARANA